



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 102

Fecha (dd/mm/aaaa): 21/07/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 003 2018 00069 01	Ordinario	RICARDO RUEDA PINILLA	MEDIMAS EPS S.A.S.	Sentencia consultada CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha, origen y antecedentes reseñados, atendiendo las motivaciones expuestas en esta decisión.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2020 00032 00	Ejecutivo	JAIVER ALEXANDER FONSECA CIPAGAUTA	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	19/07/2023		
68001 41 05 001 2021 00024 01	Ordinario	EMIDGIO FUENTES AYALA	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO DARSALUD AT	Auto que Ordena Correr Traslado A las partes para alegar por escrito por el termino de cinco (05) días.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2021 00202 00	Ordinario	MELISSA PAOLA QUINTERO LEAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMBA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la persona jurídica CORPORACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MANEJO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, del auto admisorio de la demanda fechado el 26 de mayo de 2021, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2021 00209 00	Ordinario	RODRIGO PEREZ ANGARITA	LA PIEDRA VIVA SAS	Devolución de la Demanda Art. 30 Ley 712 de 2001	19/07/2023		
68001 31 05 003 2021 00249 00	Ordinario	OMAIRA HURTADO PEREZ	INÉS HURTADO PÉREZ	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia poder.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2021 00280 00	Ordinario	ALONSO VARGAS ARCHILA	CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A. CENTROABASTOS S.A.	Auto reconoce personería Al Dr. RICARDO ANDRÉS ARTEAGA CUADROS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.070.165 de Oiba y portador de la Tarjeta Profesional No. 278.386 del C.S.J, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandada CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA, SOCIEDAD ANONIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido.	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00296 00	Ordinario	RUBEN ANTONIO RAMIREZ RAMIIREZ	ROBINSON MENDEZ FERIA	Auto que Ordena Requerimiento Parte demandante para que realice la notificación personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, esto es, remita en un solo mensaje electrónico copia del auto admisorio de la demanda, escrito de subsanación de la demanda y sus anexos, y allegue al Despacho el acuse y/o la constancia de entrega donde se evidencie de forma clara y ordenada que documentos remitió a la parte demandada.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2021 00386 00	Ordinario	GONZALO SANDOVAL ORDUZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME ACEVEDO BALLESTEROS	Auto que Ordena Requerimiento Parte demandante debe repetir la notificación prevista en el artículo 291 del C.G. del P.	19/07/2023		
68001 41 05 003 2021 00415 01	Ordinario	MICHEL JAVIER GARCIA MANRIQUE	SUPERMERCADOS MÁS POR MENOS.	Auto de Tramite Admítase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C -424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2022 00034 00	Ordinario	WILLIAM MORALES M.	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora para que proceda a allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de las sociedades demandadas, esto es, deberá acreditar el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P y/o el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2022 00040 00	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN TERAPEUTICA LIMITADA- UNESAT LTDA	Auto decreta medida cautelar	19/07/2023		
68001 31 05 003 2022 00040 00	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN TERAPEUTICA LIMITADA- UNESAT LTDA	Auto Requiere Apoderado A la profesional del derecho para que previo a la radicación de memoriales en la secretaría de éste Despacho, proceda a revisar las normas legales, las providencias proferidas por este Juzgador, y especialmente los estados electrónicos para evitar el desgaste del aparato jurisdiccional.	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 003 2022 00092 01	Ordinario	JULIO FELIPE RUIZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto de Tramite Admitase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C -424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2022 00119 00	Ordinario	LUIS ALBERTO GOMEZ SANCHEZ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA. - COOTRANSMAGDALENA LTDA.	Auto Niega Entrega de Titulo	19/07/2023		
68001 31 05 003 2022 00197 00	Ejecutivo	COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS	MUNICIPIO DE LEBRIJA	Auto Pone en Conocimiento De la parte ejecutante, el escrito radicado el 20 de febrero de 2023, mediante el que la apoderada judicial del MUNICIPIO DE LEBRIJA, allega documentos de depuración de deuda, relacionados a numerales 10 y 12 de la carpeta virtual.	19/07/2023		
68001 41 05 002 2022 00274 01	Ordinario	MARIA OTILIA CARVAJAL CARVAJAL	AVICOLA EL MADROÑO SA	Auto que Ordena Correr Traslado A las partes para alegar por escrito por el termino de cinco (05) días.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00088 00	Ordinario	GERMAN AMAYA FRANKY	COLPENSIONES	Auto admite demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00093 00	Ordinario	ANA MILENA GOMEZ VASQUEZ	MARIA FERNANDA CASTRO ORELLANO	Auto Rechaza Demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00096 00	Ordinario	WILSON OVIEDO ALMEIDA	REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD	Auto admite demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00107 00	Ejecutivo	COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DE PETROLEOS Y AFINES TEINPRECOOP LTDA.	DUVAN RAMIREZ MOLINA	Auto de Tramite Deberá la parte actora adecuar en debida forma su demanda ejecutiva, dando cumplimiento a los parámetros y requisitos establecidos en el derecho sustantivo y procedimental Laboral para los procesos de primera instancia. Además, deberá aportar mandato judicial dirigido al Juez Laboral del Circuito de Bucaramanga, de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 del CPTSS, norma modificada por el artículo 14 de la Ley 712 de 2.001.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00109 00	Ordinario	JUAN SALVADOR RODRIGUEZ	AVIDESAS MAC POLLO S.A.	Auto Rechaza Demanda	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00115 00	Ordinario	CHRISTIAN JULIAN BARRERO PASOS	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	Auto admite demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00118 00	Ordinario	CARLOS HERNANDEZ CORTES	SAR ENERGY SAS	Auto Rechaza Demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00124 00	Ordinario	LUIS ANTONIO PULIDO DUARTE	COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia Corregir la providencia proferida el 02 de junio de 2.023, y en su lugar indicar que, se ha de aportar la constancia de notificación de la demanda y de sus anexos en la que se pueda cotejar los documentos remitidos y la constancia de entrega de los mismos a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTANÍAS PORVENIR S. A. y a COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., de conformidad con lo dispuesto en inciso 5° del artículo 6 de la Ley 2213 de 2.022 y como lo ordenó la Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00131 00	Ordinario	EDGAR ANDRES MEJIA	SERPEL SA	Auto Rechaza Demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00136 00	Ordinario	MICHELL JOMARA RODRIGUEZ MORENO	JAIRO BUENO	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 06 de junio de 2.023, mediante el cual se inadmitió la presente demanda por no reunir los requisitos contemplados en el artículo 25 del C. P. T. y S. S.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00139 00	Ejecutivo	PORVENIR SA	ACKA GAMES S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al demandado, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00141 00	Ordinario	ALFONSO DE JESUS VIASUS ROJAS	PROTECCION SA	Auto admite demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00145 00	Ordinario	AGUSTIN GRANADOS HERNANDEZ	CLUB ATLETICO BUCARAMANGA	Auto Rechaza Demanda	19/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00149 00	Ordinario	ESPERANZA GUERRERO GONZALEZ	ALMACENES EXITO SA	Auto Rechaza Demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00159 00	Ordinario	EDUVIGES QUINTERO SERRANO	ROSMIRA HERNANDEZ LOPEZ	Auto Requiere Apoderado Parte demandante para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, escrito que contenga en un solo texto la demanda con las correcciones por las irregularidades que se le hicieran por providencia que precede tal y como se indicó en el auto inadmisorio, toda vez que se limitó a allegar escrito con las simples correcciones conllevando esto a generar dificultades tanto en su revisión como en la contestación de la demanda.	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00164 00	Ordinario	VICTOR ALFONSO ALVAREZ ARIAS	SOLUCIONES INTEGRLES ADMINISTRATIVAS SIA SAS	Auto Rechaza Demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00173 00	Ordinario	ELIANA KATHERINE SARMIENTO ANGARITA	LE Y VE ALIMENTOS MAC SOL SAS	Auto Rechaza Demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00177 00	Ordinario	NILSA AMPARO NEIRA BAYONA	PORVENIR SA	Auto admite demanda	19/07/2023		
68001 31 05 003 2023 00219 00	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	DENICE AMPARO QUINTERO ALMONACID	Auto niega mandamiento ejecutivo	19/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/07/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO